



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA 287-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de mayo del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PACASMAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 075 2011-GM-MPP.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 075-2011 GM-MPP, de fecha 09 de mayo del 2011, el señor Enrico Castañeda Casanova, Gerente Municipal, solicita la autorización para viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Energía y Minas, los días 17 y 18 de mayo del presente año.

Que, es necesario que el Operador de OSCE Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez, conjuntamente con el Gerente Municipal, viaje a la ciudad de Lima para realizar lo descrito en el segundo considerando.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de LIMA al señor **ENRICO CASTAÑEDA CASANOVA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo- San Pedro de Lloc, y al Operador de OSCE señor **ROGER AMADOR URBINA RODRÍGUEZ**, para que realicen gestiones ante: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Energía y Minas, los días 17 y 18 de mayo del presente año, conforme a la parte considerativa de la presente, con gastos incluidos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Presupuesto  
Tesorería  
Unid. Personal  
Archivo